



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

## ORDENANZA N° 002-2019-MDLP

La Perla, 07 de Marzo de 2019

**EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA PERLA.**

**VISTO:**



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Marzo del 2019, el Dictamen N° 003-2019 presentado por la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto sobre que, declare viable el proyecto de "Ampliación de Ordenanza que Aprueba el Beneficio por Pronto y Vencimiento de Arbitrios Municipales", para el ejercicio 2019, en el distrito de La Perla; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 –"Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";



Que, de conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 29° del T.U.O. del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-13-EF, promulgado el 22 de junio del 2013, precisa que: "El plazo para el pago de la deuda tributaria podrá ser prorrogado con carácter general, por la Administración Tributaria";



Que, mediante Informe N° 031-2019-GATR-MDLP de fecha 25 de Febrero del 2019 la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas informa que con fecha 09.02.2019 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ordenanza N° 001-2019-MDLP que aprueba el Beneficio de Pronto Pago para el ejercicio 2019 en el Distrito de La Perla;



Que, además indica que mediante Informe N° 044-2019-SGCYRT-GATR/MDLP del 25 de Febrero del 2019 la Sub Gerencia de Control y Recaudación Tributaria solicita la ampliación de la Ordenanza que aprueba el Beneficio de Pronto Pago y Vencimiento de Arbitrios para el Ejercicio 2019 en el Distrito de La Perla;



En tal sentido, luego de haberse detallado en líneas anteriores las dificultades que existieron, y a fin de que más vecinos perleños se informen de los beneficios tributarios y puedan acercarse a pagar sus tributos, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas solicita a la Gerencia Municipal, se sirva



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

### ORDENANZA N° 002-2019-MDLP

La Perla, 07 de Marzo de 2019

ampliar el beneficio que otorga la Ordenanza N° 001-2019-MDLP, en el artículo segundo hasta el día 30 de Marzo del 2019, y del artículo sexto ampliar el plazo de vencimiento de Impuesto Predial 2019 al 30 de Marzo del 2019 y los Arbitrios Municipales 2019 con periodicidad y vencimiento mensual de la siguiente forma:

- Por el mes de Enero: 30 de Marzo del 2019.
- Por el mes de Febrero: 30 de Marzo del 2019.



Que, mediante Informe N° 034-2019-GPP/MDLP de fecha 27 de Febrero del 2019 la Gerencia de Planificación y Presupuesto concluye que se proceda a la aprobación de ampliación de la Ordenanza que aprueba el beneficio de pronto pago 2019;

Que, mediante Memorándum N° 310-2019-GM-MDLP de fecha 27 de Febrero del 2019 la Gerencia Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Informe N° 031-2019-GATR-MDLP, de fecha 25 de Febrero del 2019 de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a fin de que emita opinión legal respecto a la ampliación del Beneficio Pronto Pago para el ejercicio 2019 en el Distrito de La Perla;

Que, el Informe N° 191-2019-GAJ-MDLP de fecha 27 de Febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalan la conformidad y procedencia para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal;

Que, mediante el Memorándum N° 313-2019-GM/MDLP de fecha 27 de Febrero del 2019, la Gerencia Municipal remite a Secretaría General los autos, para su respectiva aprobación ante el Pleno del Concejo Municipal en la próxima Sesión de Concejo;

Que, mediante Ordenanza N° 001-2019-MDLP de fecha 01 de Febrero del 2019, en su Artículo Primero: "APROBAR el beneficio tributario de Pronto Pago para el ejercicio 2019, a favor de los contribuyentes con predios destinados al uso de casa – habitación en el Distrito de La Perla, consistente en descuentos sobre el monto insoluto de la tasa de arbitrios municipales de Barrido de Calles, Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo de 2019, para aquellos que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial hasta el 2019 y los Arbitrios Municipales 2018". Artículo Segundo: "El plazo para acogerse a los beneficios que concede la presente ordenanza vence el día 28 de febrero de 2019, cuya finalidad es disminuir la morosidad de la cartera corriente, buscando la auto sostenibilidad de la economía del Gobierno Local, sincerando el costo de los servicios públicos, premiar al contribuyente puntual e impulsar la conciencia tributaria entre los vecinos distritales". (...) Artículo Sexto: "Para todo efecto legal, los vencimientos tributarios serán:



La Perla, 07 de Marzo de 2019

El Impuesto Predial será cancelado al contado hasta el día 28 de Febrero de 2019.

Excepcionalmente, el Impuesto Predial podrá fraccionarse como sigue:

1er. Trimestre	1/4 del Impuesto Predial	28 de febrero 2019
2do. Trimestre	Con reajuste a su vencimiento	31 de mayo 2019
3er. Trimestre	Con reajuste a su vencimiento	31 de agosto 2019
4to. Trimestre	Con reajuste a su vencimiento	30 de noviembre 2019.

b) Los Arbitrios Municipales 2019 de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo son de periodicidad y vencimiento mensual, conforme al cronograma siguiente:

- Por el mes de Enero : 28 de Febrero de 2019
- Por el mes de Febrero : 28 de Febrero de 2019
- Por el mes de Marzo : 31 de Marzo de 2019
- Por el mes de Abril : 30 de Abril de 2019
- Por el mes de Mayo : 31 de Mayo de 2019
- Por el mes de Junio : 30 de Junio de 2019
- Por el mes de Julio : 31 de Julio de 2019
- Por el mes de Agosto : 31 de Agosto de 2019
- Por el mes de Setiembre : 30 de Setiembre de 2019
- Por el mes de Octubre : 31 de Octubre de 2019
- Por el mes de Noviembre : 30 de Noviembre de 2019
- Por el mes de Diciembre : 31 de Diciembre de 2019

Ordenanza que se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el día 09 de Febrero del 2019, la misma que entro en vigencia al día siguiente de su publicación.

Que, el Dictamen N° 003-2019 de la Comisión Ordinaria de Administración, Economía y Presupuesto luego de analizar los informes técnicos y jurídico sustentatorios mencionados en los considerandos anteriores, dictamina por la procedencia y viabilidad de la ampliación del Proyecto de "Ordenanza que Aprueba el Beneficio por Pronto Pago y Vencimiento de Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2019 en el Distrito de La Perla", que tendrá vigencia hasta el 30 de Marzo de 2019, al constituir política de esta gestión, incentivar el cumplimiento oportuno del pago de los tributos de sus contribuyentes y, una manera efectiva de hacerlo, es a través de descuentos por el pago anual, semestral, trimestral o mensual adelantado de los tributos contenidos en el Sistema de Administración Tributaria o cuponera de pagos, en tal sentido, es oportuno otorgar beneficios al pago de los tributos, como una estrategia tendiente a disminuir la morosidad, para premiar al contribuyente puntual e impulsar la conciencia tributaria entre los vecinos del distrito:



ORDENANZA N° 002-2019-MDLP



La Perla, 07 de Marzo de 2019

Que, para efectos de incentivar el Beneficio de Pronto Pago para el Ejercicio 2019, se hace necesario la prorroga señalada, como mecanismo a través del cual se facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de La Perla;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 8 y 9 del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, con el VOTO UNÁNIME, del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 01-2019-MDLP QUE APRUEBA EL BENEFICIO DE PRONTO PAGO PARA EL EJERCICIO 2019 EN EL DISTRITO DE LA PERLA

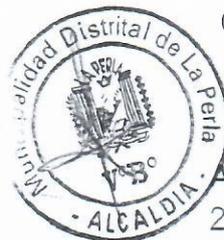
ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el día sábado 30 de marzo del 2019, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 001-2019-MDLP, que aprueba el Beneficio de Pronto Pago para el Ejercicio 2019, en el distrito de La Perla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR hasta el día sábado 30 de marzo del 2019, el plazo de vigencia del artículo sexto de la Ordenanza N° 01-2019-MDLP, que aprueba el pago al contado del Impuesto Predial, incluye el pago del 1er Trimestre del Impuesto Predial 2019, y los arbitrios del mes de enero 2019 y febrero 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Sub Gerencia de Comunicaciones, de acuerdo a su competencia, el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia con eficacia anticipada a partir del día 01 de marzo del 2019 PUBLICAR en el Diario Oficial "El Peruano", disponiéndose su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla (www.munilaperla.gob.pe), el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.pob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Anibal Novilo Jara Aguirre
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. WILIAM CRUZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL